



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de octubre de 1995
No. 66

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DIST. NUM. 23

SENTENCIA dictada en el juicio agrario número 31/94, del poblado de San Pablo Izayoc, municipio de Texcoco, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4729, 4736, 4738, 4739, 4742, 4744, 4743, 977-A1, 979-A1, 4727 y 4733.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 978-A1, 4735, 4746, 4730, 4740, 4728, 4741, 4731, 4732, 4737, 976-A1, 4734 y 4745.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DIST. NUM. 23

- - - TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - -

- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio agrario número 31/94, cuyos antecedentes corresponden al expediente 91/972-2 de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México en cumplimiento de la ejecutoria de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materias Penal y Administrativa en el amparo en revisión número 176/94, relativo al juicio de garantías número 28/94-2 promovido por SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR ante el Juzgado Noveno de Distrito con residencia en Ciudad Netzahualcóyotl, de la citada Entidad Federativa, y - - - - -

R E S U L T A N D O

- - - 1.- Con fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, dictó resolución en el expediente 91/972-2 de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, relativo al poblado ejidal denominado San Pablo Izayoc, Municipio de Texcoco, Estado de México, en la cual decretó la privación de los derechos agrarios del ejidatario TRINIDAD VIVAR con certificado número 23793 y sucesorios de SEVERIANA JASSO, ANA VIVAR, INOCENCIA VIVAR, ANTONIA VIVAR y ROSENDA VIVAR, reconociendo como nuevo adjudicatario al señor MARCELINO PEREZ CHAVEZ. - - - - -
- - - 2.- Inconforme con la resolución a que se refiere el resultando que antecede, SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, en su carácter de sucesora preferente y cónyuge supérstite del ejidatario sujeto al procedimiento privativo, promovió juicio de amparo ante el Juzgado Noveno de Distrito con residencia en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, asignándosele el número 28/94-2, señalado como autoridad responsable a este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23 en su carácter de autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta, conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional; resolviéndose con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro en el sentido de sobreseer el juicio de garantías. - - - - -
- - - 3.- En contra de la sentencia dictada por el Juez Federal, la quejosa interpuso recurso de revisión, que por razón de turno se ventiló en el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, que posteriormente pasó a ser el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materias Penal y Administrativa, tramitándose bajo el toca número 176/94, el cual seguido en todas sus instancias fue resuelto mediante el fallo Constitucional de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que en lo conducente textualmente expresa: "En consecuencia, por los motivos invocados, debe concederse a la quejosa la protección federal que solicita para el único efecto de que

la responsable deje insubsistente la resolución reclamada subsane la irregularidad de que se trata y emplace correctamente a la ahora quejosa la instauración del juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, antes aludido. Por lo expuesto y con apoyo además de los artículos 137, fracción VIII, parte final, de la Constitución General de la República, 82, 83, fracción IV y 85 fracción II, de la Ley de Amparo, 43 y 44 fracción III y 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se resuelve: PRIMERO.- SE REVOCA el sobreseimiento decretado por el Juez de Distrito. SEGUNDO.- Para el efecto precisado en la última parte del considerando que antecede, la Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, contra las autoridades y respecto de los actos que especificados quedaron en el resultando primero de esta sentencia. Notifíquese, con testimonio de esta resolución, vuelvan los autos relativos al Juzgado de origen y, oportunamente archívese el expediente". - - - - -

- - - 4.- Mediante oficio número 678 de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, remitió a este Unitario los autos del expediente 91/972-2 relativo al procedimiento de privación de derechos agrarios en el poblado San Pablo Izayoc, Municipio de Texcoco, Estado de México, que fue materia del amparo promovido por SEVERTANA JASSO VIUDA DE VIVAR, razón por la que esta autoridad jurisdiccional dictó auto de radicación el día veintidós de febrero del mismo año, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto que lo reformó, Tercero Transitorio de la Ley Agraria, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y al Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ordenando su registro en el Libro de Gobierno bajo el número 31/94, proveyendo hacerlo del conocimiento de las partes, requiriéndoles para que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad. - - - - -

- - - 5.- En cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el Toca en Revisión 176/94 antes señalado, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, dictó proveído con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el cual dejó insubsistente la resolución dictada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, dentro del procedimiento relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones en el poblado San Pablo Izayoc, Municipio de Texcoco, Estado de México, únicamente en lo concerniente al caso del ejidatario TRINIDAD VIVAR TORRES y al propuesto como nuevo adjudicatario MARCELINO PEREZ CHAVEZ, ordenando substanciar nuevamente el procedimiento, señalándose las catorce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco para que tuviera verificativo la audiencia de pruebas y alegatos contemplada por el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el local de esta autoridad jurisdiccional agraria, y para tal efecto se ordenó citar en forma personal a la amparista y sucesora preferente SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de que se trata, y a MARCELINO PEREZ CHAVEZ. -

- - - 6.- El día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, señalado para la verificación de la audiencia prevista por el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, las partes interesadas ofrecieron los elementos de convicción que a su derecho convino, SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR aquellas pruebas que se encuentran listadas y detalladas a fojas 213 y 214 de los autos, y MARCELINO PEREZ CHAVEZ las enunciadas y detalladas a fojas 176 a 178 del expediente que se resuelve. - - - - -

- - - 7.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se desahogaron los elementos de convicción aportados por las partes interesadas y con fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expresaron sus alegatos en los términos expuestos a fojas de la 273 a la 275, y fueron

citadas para oír la sentencia que en derecho corresponde dentro del término de Ley. - - - - -

- - - Del estudio y análisis realizados a las constancias que integran el expediente que se resuelve, se admiten los siguientes: - - - - -

C O N S I D E R A N D O S

- - - I.- Que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, es competente para conocer y resolver el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto que establece reformas al propio ordenamiento, Tercero Transitorio de la Ley Agraria; Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y al Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres en el Diario Oficial de la Federación, y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el juicio de amparo en revisión número 176/94 pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materias Penal y Administrativa, el día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres. - -

- - - II.- Que al presente asunto le resulta aplicable la normatividad contenida en la Ley Federal de Reforma Agraria, por así disponerlo el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria de mil novecientos noventa y dos. En tal virtud al procedimiento privativo que se resuelve, le son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 85, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 433 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. - - - - -

- - - III.- Que de las constancias que integran el expediente en estudio, se llegó al conocimiento de que la

asamblea general de ejidatarios del poblado de que se trata, celebrada el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con fundamento en el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó la privación de los derechos agrarios de TRINIDAD VIVAR como titular del certificado 23793, así como de sus sucesores SEVERIANA JASSO, ANA VIVAR, INOCENCIA VIVAR, ANTONIA VIVAR y ROSENDA VIVAR, por incurrir en la causal prevista en la fracción I del artículo 85 del cuerpo normativo invocado, dando origen al procedimiento privativo que ahora se resuelve y que se substancia nuevamente ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, en cumplimiento de la ejecutoria pronunciada en el amparo en revisión a que se refiere el resultando tercero. - - - - -

- - - Sobre lo apuntado en el párrafo que antecede, cabe destacar dos circunstancias: en primer lugar que la litis en los juicios como el que nos ocupa, se circunscribe a determinar si resulta o no procedente decretar la privación de los derechos agrarios del ejidatario y sucesores del mismo, que hubieren incurrido en alguna de las causales previstas por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y en segundo lugar que la ejecutoria a la cual se dá cumplimiento fue dictada para el "único efecto" de reponer el procedimiento, es decir, el alcance del fallo constitucional no modificó ni cambió, la "litis original"; tomando en consideración lo anterior, este Tribunal se ocupó de estudiar las constancias y los elementos de convicción que obran en autos, para analizar si en la especie resultaba o no procedente la acción de privación, llegando al conocimiento de que el procedimiento privativo y la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal que le dió origen, fueron instauradas con posterioridad al fallecimiento del ejidatario TRINIDAD VIVAR, razón substancial con la cual esta autoridad colige la improcedencia de la acción ejercitada por la asamblea general de ejidatarios en contra del extinto ejidatario, por no ser esa la vía idónea, pero aún más, porque la adjudicación de los derechos de un ejidatario fallecido, se sujeta a un procedimiento distinto, regulado por los artículos 82 a 84 de la mencionada Ley, y actualmente por

los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Agraria, los que deben observarse obligadamente por ser disposiciones de orden público, debiendo en consecuencia declararse improcedente la acción que nos ocupa, y dejarse a salvo los derechos de las partes interesadas y de aquellas personas que se crean con derecho a suceder los derechos ejidales de TRINIDAD VIVAR TORRES, para que soliciten la iniciación del procedimiento sucesorio correspondiente en el que se observen las formalidades establecidas por la Ley y se resuelva a que persona deben adjudicarse los derechos controvertidos, resultando impropio atender a ello en esta sentencia, puesto que de hacerlo se llegaría al extremo de cambiar la litis. - - - - -

- - - En efecto, porque con el acta de defunción agregada en la foja 231 de los autos y con el auto por el que la Comisión Agraria Mixta instauró el procedimiento que nos ocupa, visible en la foja 141 del expediente, a los que ésta autoridad les otorga pleno valor probatorio en términos de los artículos 93, 129, 130, 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedó acreditado fehacientemente que TRINIDAD VIVAR TORRES de quien se solicitó la privación de derechos, falleció el día trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, y la instauración del procedimiento se realizó hasta el día tres de diciembre de ese mismo año, es decir, la muerte del ejidatario ocurrió aproximadamente siete meses antes de que legalmente se iniciara el juicio privativo, por lo que en el caso concreto, la acción ejercitada por la asamblea general de ejidatarios es notoriamente improcedente por no ser esa la vía idónea para adjudicar esos derechos. Sirven de apoyo en lo conducente las tesis emitidas por los Tribunales de la Federación que a continuación se transcriben: - - - - -

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; Epoca: 8A; Número: 53, mayo de 1992; Tesis: VI. 3o. J/28; Página: 67; Clave: TC063158 ADM. - - - - -

"JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ES INCORRECTO SEGUIRLO EN CONTRA DE UN EJIDATARIO FALLECIDO. La muerte

del titular de un derecho agrario da base para que la asamblea general de ejidatarios se avoque al conocimiento sobre quien debe heredar la parcela y los demás derechos inherentes. En caso de disputa aquella se limita a verter opinión sobre a quien de entre dos o más contendientes corresponde el derecho sucesorio, para que sea la Comisión Agraria Mixta la que resuelva en definitiva, según lo prevee el artículo 47 fracción XI, en relación con el 81 al 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria. En su caso podrá declararse vacante la unidad de dotación y procederse a adjudicarla siguiendo el orden de preferencia señalado por el artículo 72 de la misma Ley de Reforma Agraria. Por ello no es lógico ni jurídico pretender que el fallecimiento de un ejidatario propicie un juicio privativo de derechos, que tiene su origen en otros hechos según lo dispone el artículo 85 de dicha Ley. Luego, si la Comisión Agraria Mixta resolvió mediante un procedimiento privativo de derechos agrarios, un conflicto sucesorio, se apartó de las normas que integran la Ley Federal de Reforma Agraria a cuya observancia está obligada porque ésta es de orden público por disposición expresa de su artículo 1º". - - -

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. - - - - -

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Fuente: Semanario Judicial de la Federación; Epoca: 8A; Tomo: X-OCTUBRE; Tesis: VII. 2º. C. 5 A; Página: 318; Clave: TC072005 ADM. - - - - -

"DERECHOS AGRARIOS INDIVIDUALES, ADJUDICACION DE LOS, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. IMPROCEDENCIA DE LA VIA DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS. Habiendo fallecido el titular de derechos agrarios, no se actualiza la aplicación del artículo 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria respecto a la preferencia y exclusión que debe hacerse para la adjudicación de unidades de dotación vacantes, en términos del diverso numeral 84 del citado ordenamiento legal, ya que, no existiendo sucesor designado, lo procedente es la adjudicación mediante la transmisión de derechos agrarios a que se refiere el artículo 82 del cuerpo legal en cita, y menos la adjudicación por la vía de privación de derechos agrarios a que se contrae el artículo 85 de ese propio ordenamiento jurídico, dado que el

fallecimiento no está contemplado por la Ley de la Materia para proceder a tal privación". - - - - -

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEPTIMO CIRCUITO (ANTES TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEPTIMO CIRCUITO). - - - - -

Amparo en revisión 819/91. Ubaldo Torales Molina. 11 de febrero de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Agustín Romero Montalvo. Secretario: Ezequiel Neri Osorio. - - - - -

- - - Como consecuencia lógico jurídica de lo anterior, tampoco resulta procedente privar de sus derechos sucesorios a SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, ni los correspondientes a las CC. ANA, INOCENCIA, ANTONIA y ROSENDA de apellido VIVAR, quienes de acuerdo al acta de Investigación General de Usufructo Parcelario a que se ha hecho referencia, son los sucesores designados del ejidatario fallecido y quienes si a su interés conviene, ejercitaran la vía legal correspondiente. - - - - -

- - - En suma, por lo anteriormente considerado deberá de declararse que la solicitud de la asamblea general de ejidatarios realizada el día dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en el sentido de privar de sus derechos agrarios al ejidatario TRINIDAD VIVAR con certificado número 23793, es improcedente, y como consecuencia lógico jurídica de ello resulta improcedente la adjudicación en favor de MARCELINO PEREZ CHAVEZ. Dejándose a salvo los derechos de éste último, de SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, y de ANA, INOCENCIA, ANTONIA y ROSENDA de apellido VIVAR, así como de las personas que se crean con derecho a suceder o que aparezcan inscritas en el Registro Agrario Nacional como sucesores, para que en la vía y forma legal correspondiente los hagan valer. Resultando intrascendente hacer un estudio pormenorizado de todos los elementos de convicción aportados, por resultar inconducentes en la presente causa, atento a lo expuesto en los párrafos que anteceden, debiendo destacarse únicamente que el certificado de derechos agrarios 3449853 de fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete expedido a MARCELINO PEREZ CHAVEZ, (foja 190 de los autos), carece de validez y de efectos jurídicos, de la misma forma

que los certificados parcelarios números 70394 y 70397 (fojas 191 y 193), expedidos el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en favor de la misma persona, ello en razón de que la sentencia constitucional a la que se dá cumplimiento y el auto dictado por este Tribunal el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dejaron insubsistente la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete, dictada en el procedimiento agrario 91/972-2, y por lo mismo no existe aún persona con derecho legalmente reconocido sobre la unidad de dotación que perteneciera al ejidatario TRINIDAD VIVAR. - - - - -

- - - Por las motivaciones anteriormente señaladas y con la fundamentación legalmente invocada, además de lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tercero Transitorio del Decreto que lo reformo, Tercero Transitorio de la Ley Agraria, Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria es de resolverse y se - - - - -

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- No es procedente la privación de derechos agrarios de TRINIDAD VIVAR TORRES ni sucesorios de SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, ANA, INOCENCIA, ANTONIA y ROSENDA de apellido VIVAR, sobre la unidad de dotación ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 23793, ubicada en el poblado del ejido denominado San Pablo Izayoc, Municipio de Texcoco, Estado de México.

- - - SEGUNDO.- En consecuencia no procede la adjudicación de derechos agrarios en favor de MARCELINO PEREZ CHAVEZ. -

- - - TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de SEVERIANA JASSO VIUDA DE VIVAR, ANA, INOCENCIA, ANTONIA y ROSENDA de apellido VIVAR y de MARCELINO PEREZ CHAVEZ así como de las

personas que se encuentren legalmente inscritas en el Registro Agrario Nacional o que se crean con derecho a suceder los derechos que pertenecieron a TRINIDAD VIVAR TORRES. - - - - -

- - - CUARTO.- Con el presente fallo se tiene por cumplimentada en sus extremos la ejecutoria dictada en el Toca de Amparo en revisión 176/94 de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Materias Penal y Administrativa, debiendo remitírsele copia del mismo. -

- - - QUINTO.- Publíquese la presente sentencia en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. - - - -

- - - SEXTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para los efectos legales conducentes, así como a la Representación de la Procuraduría Agraria en Texcoco Estado de México. - - - -

- - - SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes interesadas, así como los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado a que se refiere el resolutivo primero, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluído. - - - - -

- - - C Ú M P L A S E. - - - - -

- - - A S I, resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado Unitario Supernumerario, quien suple la ausencia del Titular del Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente número 31/94, relativo a la acción de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. - DOY FE. - - - - -

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Expediente Número 1194/95, relativo a las diligencias de inmatriculación judicial, promovidas por MARIA DOLORES GARCIA MACIAS, respecto de un inmueble con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.60 m con camino sin nombre, al sur: 60.80 m con zanja, al oriente 275.00 m con Emilio Maya, al poniente: 264.30 m con Matias Lopez antes Enrique Piña, con superficie aproximada de 16.502.58 m2.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México. Tenango del Valle, México, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1146/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovidas por MARTIN MONTOY BARRIOS, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de una casa habitación que se encuentra ubicada en la calle Hidalgo número 8, de la población de San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo de León Guzmán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.60 m con Casimiro Sosa, al sur: 16.60 m con Nicolás Arzate, al oriente: 8.60 m con Nicolás Arzate, al poniente: 7.75 m con la calle Hidalgo, con una superficie total aproximada de 136.00 m2.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1156/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARTIN MONROY BARRIOS, respecto de un terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado Tlaxumulco, de la población de San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.60 m con Benjamín Sánchez, Delfino Zotea y Leonor Balderas, al sur:

29.00 m con Pascual Avilla, al oriente: 80.00 m con Miguel Saavedra, al poniente: 107.00 m con Angela Valdín.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1157/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARTIN MONROY BARRIOS, respecto de las diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble o terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Tesoncle, en la población de San Pedro Techuchulco, México, municipio de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.17 m con Juan Ublado y Raúl Jaime, al sur: con dos líneas la primera de 13.25 m con Carmen Valdín, y la segunda de 12.20 m con Cándido Pulido, al oriente: con dos líneas la primera de 58.90 m y la segunda de 7.80 m con Juan de la Cruz, al poniente: 67.50 m con Aureliano Pasaflores Flores.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4729.-3, 17 y 31 octubre.

Expediente Número 1145/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARTIN MONROY BARRIOS, respecto de las diligencias de inmatriculación judicial promovidas, respecto de un inmueble o terreno de labor que se encuentra ubicado en el paraje denominado Agua Amarilla, de la población de San Pedro Techuchulco, municipio de Joquicingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 62.25 m con Andrés Hernández, al 29.72 m con Ignacio Valverde, al sur: 92.80 m con camino a la orilla de La Laguna, al oriente: 42.40 m con Aureliano Hernández M., al poniente: 31.40 m con Antonio Hernández C., al 9.00 m con Agustín Flores, con superficie aproximada de 2.150.00 m2.

En consecuencia publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en éste juzgado; en su oportunidad cítese a las autoridades municipales

correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Tenango del Valle, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4729 -3, 17 y 31 octubre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RODOLFO BENITEZ TOLENTINO

ALFONSO BENITEZ PAREDES, en el expediente marcado con el número 959/95, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 117, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote 23, al oriente: 17.50 m con lote 9, al poniente: 17.50 m con lote 7, con una superficie de 175.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en Cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

4736 -3, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente Núm.: 660/95, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, promovido por ROBERTO ESPINOZA MONTES DE OCA respecto del inmueble denominado Zacaciale, ubicado en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 6,897.33 m2. con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 131.15 m con Cristóbal Domínguez y Petra Páez Fuentes, al sur: 149.90 m con Gorgonio Xolalpa y Vicente Martínez, al oriente: 50.47 m con Mónico Noxpango, y al poniente: 47.87 m con Ramiro Yescas, lo que se hace saber por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho para que lo hagan valer.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la ciudad de Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4738 -3, 6 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 391/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por el señor CESAREO MARTINEZ ARCE, en contra de la señora VICTORIA MOLINA MARTINEZ, de quien reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen, por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este medio se hace saber a la demandada señora VICTORIA MOLINA MARTINEZ, que deberá presentarse en un término de treinta días contados del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado anteriormente.

Se expiden los presentes edictos en la ciudad de Jilotepec, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad.-C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Jilotepec, Mex., Lic. María García Díaz.-Rúbrica.

4739 -3, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEÑORES. MIGUEL ANGEL RIVERA RESENDIZ Y CLARA CALZADA Y AMPARO RESENDIZ ROMERO.

El Licenciado MARTIN CARDENAS SANDOVAL, en su carácter de Apoderado General del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, le demanda en el expediente 622/95, el juicio ordinario civil la pérdida de la patria potestad respecto del menor CARLOS ADAN CALZADA GARCIA, por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismos, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndoles de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la

ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

4742.-3, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ESTEBAN OSCAR MENESES GARCIA, DIONICIO EFRAIN MENESES GARCIA Y MARTIN GREGORIO MENESES GARCIA, promueven en el expediente 599/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio con construcción denominado Tepetatal, ubicado en Santiago Tolman, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 54.54 m con Armando Martínez López, al sur: 59.00 m con Crispín Meneses Sánchez, al oriente: 66.60 m con Juana Meneses S. y Julio Rubén Rodríguez, al poniente: 82.31 m con camino, con superficie de 4,232.20 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

4744.-3, 6 y 11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por SILVESTRE MONTES DE OCA ORTEGA, en contra de JULIAN ARELLANO BENITEZ Y/O, que se tramita en éste juzgado bajo el expediente número 103/94, el Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco, para celebrar la Segunda Almoneda de Remate de los siguientes bienes embargados: Inmueble ubicado en el poblado de Bejucos, municipio de Tejupilco, México, perteneciente a este distrito judicial, domicilio bien conocido de los señores JULIAN ARELLANO BENITEZ Y HERMILA BENITEZ y construcción sobre él edificada que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m y colinda con calle, al sur: 20.50 m con Miguel Benitez, al oriente: 18.00 m con Crescenciano Pérez, y al poniente: 15.00 m con calle, con una superficie aproximada de: 321.75 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, con el número de asiento 468-254, a fojas 84, volumen XXV, libro I, sección primera, I.A. 8-X-92, Bejucos, será base para el remate la cantidad de N\$ 257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS), que resulta de la deducción del 10% diez por ciento sobre la cantidad en que fue valuado el inmueble, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio anterior, se convocan postores y se cita al acreedor BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.A., que figura en el certificado de libertad de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por una sola vez. Temascaltepec, México, a 13 de septiembre de 1995.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.-Rúbrica.

4743.-3 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1043/95, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por CARLOS ARISTA GARCIA, respecto del terreno ubicado en la calle Ignacio Aldama sin número, en el Barrio de San Martín en Tepetzotlán, Estado de México, al norte: 42.40 m y colinda con José y J. Dolores Terrazas actualmente: Noemí y Gabriela Terrazas, al sur: 46.45 m y colinda con vendedora, y Emilia Suárez G. actualmente con el señor Juan Pablo Sobel, al oriente: 12.00 m y colinda con la misma vendedora, actualmente con Paula Cid del Prado, al poniente: 13.60 m y colinda con Luis Torres Serrenia. Teniendo una superficie de: 533.16 m2.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley.-Se expiden en Cuautitlán, México, a los 5 días del mes de septiembre de 1995.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

977-A1.-3, 6 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 832/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICELA VEGA LEYVA, en contra de GASTON VELAZQUEZ HERNANDEZ, -el C. juez señaló las 12.00 horas del día 23 de octubre del año en curso para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Estero número 36-B, lote 80, zona 1, manzana 1, en Alboradas Jaltenco, Estado de México, siendo a postura legal las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, que es la cantidad de (CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y puerta juzgado el primero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.-Dado en el lote de este juzgado a los 26 días del mes de septiembre de 1995.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

979-A1.-3 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1058/95.
SEGUNDA SECRETARÍA

C. ADELA SANCHEZ HERNANDEZ

JOSE ADRIAN DELINT CAMPOS, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invocan en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del

término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

4727.-3, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1410/95
Segunda Secretaría

C. GUNDO ARTURO ANGELES MARTINEZ

La C. MARIA ELIZABETH FALCON CAMARGO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).-la disolución del vínculo matrimonial que los une y b).-el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado de la demanda para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

4727.-3, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 86/95.

FELIPE HERNANDEZ CORONADO

La C. PAULA GARCIA CAEBAJAL, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).-La pérdida de la patria potestad sobre mis menores hijos: OSCAR, SARA Y LEONEL de apellidos HERNANDEZ GARCIA, C).-La liquidación de la sociedad conyugal, D).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente

se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese de tres veces de ocho en ocho días en el periódico de oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dadas a los 14 días del mes de junio de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

4727.-3, 13 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PEDRO CORTES ALFARO.

SERGIO CORTES ELFARO, en el expediente número 1115/95-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 84, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda, al norte: 16.82 m y linda con lote 17, al sur: 16.82 m y linda con lote 19, al oriente: 9.00 m y linda con lote 43, al poniente: 9.00 m y linda con calle, con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. apercibidas que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 21 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

4733.-3, 13 y 25 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 31594/94, IRINEO MENDEZ BAEZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan Deno. 2 Fracc. municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 8.00 m con Sara Calzada Bárcenas, sur: 8.00 m con Av. 11 de Julio, oriente: 16.00 m con Leonor Calzada Bárcenas, poniente: 16.00 m con Sara Calzada Bárcenas. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la prommición y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de diciembre de 1994.-C Registrador, Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

978-A1.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2318/244/95, FRANCISCA CONCEPCION FRAGOSO SALAZAR, JAVIER FRAGOSO SALAZAR, TOMASA FRAGOSO SALAZAR Y RICARDO FRAGOSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 42, manzana 36, calle Aguilas S/N, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 28.27 m con terreno baldío José Maya, al sur: en 25.93 m con lote 40 Rodolfo Robles, al oriente: en 7.20 m con calle Aguilas, al poniente: en 7.40 m con lote 36, Julio López. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2319/245/95, MANUEL ALANIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, Hueyatlaco, 3o. colonia San Fernando municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 26.40 m con lote 46 y 48 Teresa Ramírez y Marcelino Juárez, al sur: en 25.20 m con lote 10 Aurora Alanis, al oriente: en 10. m con calle a la Iglesia, calle Miguel Allende, al poniente: en 10.60 m con lote 8, Arcadio Montoya. Superficie de: 265.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735 -3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2320/246/95, HERIBERTO RIVERA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6-bis, manzana "E", de la calle Clemete Rueda, Sección Granados, colonia san Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 18.55 m con lote 5, Constantino Ortiz, al sur: en 42.60 m con lote 7, Adelina Betancur Romero, al oriente: en 8.00 m con Santiago López, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada Hermenegildo Ramírez Miguel. Superficie aproximada de: 233.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2321/247/95, ANDRES SEGOVIA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 6, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 7.47 m con calle José Francisco, al sur: en 7.37 m con terreno baldío Julia García, al oriente: en 26.84 m con Zenón Hernández, hoy José González, al poniente: en 26.08 m con Angel Flores López, hoy Manuela Torres. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2322/248/95, FRANCISCO FLORES PRECIADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 31, calle Cerrada de Aguilas S/N, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.50 m con lote 30, Genoveva Castillo, al sur: en 21.15 m con terreno baldío Luis Sánchez, al oriente: en 11.75 m con lote 27, Nicolás Juárez, al poniente: en 10.20 m con calle cerrada de Aguilas. Superficie de: 228.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2324/250/95, HERMELINDA ROSILES DE MANRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana "M", calle Diagonal No. 4, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.20 m con propiedad particular, Manuela Torres, al sur: en 10.00 m con calle Diagonal 4, al oriente: en 26.00 m con lote 13, José A. Ortiz López, al poniente: en 27.90 m con lote 11, Julieta Rodríguez Lorenzo. Superficie de: 267.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2325/251/95, FRANCISCO LUIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana R, Hueyatlaco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 13.20 m con calle diagonal 3-B, al sur: en 13.20 m con propiedad privada Emiliano Marín V., al oriente: en 15.20 m con Bacilio Barragán Jaramillo, al poniente: en 14.00 m con lote 3, Eduardo Hernández Hernández. Superficie de: 201.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2326/252/95, DAVID PANTOJA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana "S", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.15 m con Diagonal 3-A, al sur: en 10.15 m con Diagonal 3-B, al oriente: en 20.00 m con lote 9, Agustín Pichardo, al poniente: en 20.00 m con lote 7, Fernando Mondragón. Superficie de: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2337/253/95, LEONARDO ARANDA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, Hueyatlaco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.00 m con Diagonal No. 3, al sur: en 10.15 m con propiedad particular Miguel Vergara, al oriente: en 37.50 m con lote 19, María Estela Camacho, al poniente: en 36.85 m con lote 17, Emilio Suárez Tilano. Superficie de: 371.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2338/254/95, RUBEN HUAPE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 1, colonia Unidad Esfuerzo Obrero, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 17.83 m con Rosa García, al sur: en 17.61 m con Jacobo Alvarez, al oriente: en 11.00 m con calle Retorno No. 1, al poniente: en 11.04 m con propiedad particular Lorenzo Paduano Porcallo. Superficie de: 194.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2339/255/95, ESTELA DE LUNA MIRAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana "V", colonia Esfuerzo Obrero, San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 10.25 m con calle paralela número 1, al sur: en 10.25 m con Hernán Besserer, al oriente: en 20.00 m con Donato Miranda, al poniente: en 20.00 m con Hernán Besserer. Superficie de: 205.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D C I T O**

Exp. 1083, LUIS AGUIRRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Miguel Piru, municipio de San Martín Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 12 líneas de 32.00, 56.00, 40.00, 54.00, 54.00, 62.00, 42.00, 45.00, 19.60, 6.00, 36.00 y 23.90 m con camino real y los Sres. Evaristo Ruiz Aguirre y Anastacia Aguirre Villafaña; al sur: en 10 líneas de 170.00, 46.00, 51.00, 35.00, 32.50, 38.00, 43.00, 44.00, 38.40 y 123.00 m con el Sr. Silvano Aguirre Espinoza, al oriente: en 3 líneas de 52.00, 27.00 y 29.50 m linda con la Sra. Anastacia Aguirre Villafaña; al poniente: en 9 líneas de 110.00, 126.00, 115.00, 104.50, 58.00, 64.00, 28.70, 96.00 y 76.00 m linda con los Sres. Jaime Ruiz Rodríguez y Juan Espinoza Pedraza, con una superficie aproximada de 161,307.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, Estado de México, a los 28 días de septiembre de 1995.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4746.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 340/95, LEOPOLDO ARNULFO ANGELES ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 21.60 m

colinda con camino público; sur: 22.70 m colinda con propiedad restante de Camilo Alpizar García; oriente: 5.00 m colinda con callejón de la Fuga; poniente: 13.50 m colinda con Zenaida Alpizar Gorostieta. Superficie aproximada de 204.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4730.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 913/95, RAUL HUITRON CABALLERO Y MARGARITA BRAVO DE HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 5 líneas 1a. 13.50, 2a. 15.65, 3a. 3.00, 4a. 14.50, 5a. 3.65 m colinda con la carretera Atlacomulco y con Pro. de Jesús García Valencia; sur: 16.15 m con propiedad de Jaime Cruz Serrano; oriente: 15.00 m con propiedad del Sr. Jesús Cárdenas; poniente: 12.25 m con propiedad de Atilano Hernández. Superficie aproximada de 292.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 21 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

4740.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11600/95, FERNANDO CEDILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.30 m con Pedro Antolín Velázquez, 8.76 m con Iglesia de la población; sur: 29.56 m, 8.05 m ambas colindando con calle de Nicolás Bravo; oriente: 27.05 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 29.81 m con María del Socorro García Hernández, 4.96 m con la Iglesia de la población. Superficie aproximada de 1,167.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.Toluca, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4728.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 11599/95, BENIGNO DE LA ROSA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, San Luis Mextepec, municipio de Toluca, distrito de toluca, mide y linda: norte: 34.75 m con una zanja; sur: 33.50 m con Alberto Mejía y Antonio Betancourt; oriente: 87.80 m con Juana Olivares Orozco; poniente: 84.40 m con Santos Romero, actualmente Paulina Reyes Vda. de Romero y José Guadalupe López. Superficie aproximada de 2,938.16 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.Toluca, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4728.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 11443/95, FELIPE ISAAC SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n., San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.70 m con calle Independencia; sur: 15.00 m con Rodrigo López Jimenez; oriente: 31.80 m con Rodrigo López Jiménez; poniente: 20.80 m con Juan López Rivera. Superficie aproximada de 394.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.Toluca, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4741.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 9638/94, GILBERTO ESPINOZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo esquina con Calzada al Pacífico No. 311, Col. Ocho Cedros, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Calzada al Pacífico; sur: 32.00 m con Margarita García Torres; oriente: 8.00 m con calle Alfredo del Mazo; poniente: 8.00 m con Olivia García Flores. Superficie aproximada de 256.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.Toluca, México, a 25 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4731.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 11216/95, GRACIELA MONDRAGON ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. 211, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.00 m con Moisés Torres; sur: 10.30 m con una escuadra de 7.70 m con Valente Mondragón; oriente: 13.85 m con José Moreno;

poniente: 12.50 m con calle de Niños Héroes. Superficie aproximada de 235.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4732.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 10207/95, GUADALUPE JARDON ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola 38, San Lucas Tunco, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con calle Amapola; sur: 21.00 m con Margarito Huerta; oriente: 8.00 m con calle Azucena; poniente: 8.00 m con Genaro García Chávez. Superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 25 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

4737.-3, 6 y 11 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 7471/350/95, MICAELA GOMEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz s/n., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.50 m conlinda con calle Porfirio Díaz; sur: 17.70 m y colinda con Ernesto Gómez Colorado; oriente: 10.50 m y colinda con florentino Ponce Lora, poniente: 13.00 m y colinda con Callejón Benito Juárez.

Superficie aproximada de 212.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 7467/346/95, ADAN ORTIZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Tensanuñe", Aurora s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m y 4.70 m y colinda con camino vecinal y fortina Sánchez Chavarria; sur: 26.00 m y 6.50 m y colinda con Río Canalejas y Benjamin Sánchez Chavarria; oriente: 75.00 m y colinda con Benito Chavarria; poniente: 8.10, 16.90 y 37.00 m y colinda con Adán Ortiz. Benjamín Sánchez Chavarria y Adán Ortiz.

Superficie aproximada de 863.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 7468/347/95, JUAN HERNANDEZ REYES Y MARIA MARTINA RAMIREZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Poxide", La Palma s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 80.00 m y colinda con camino vecinal; sur: 89.70 m y colinda con barranca, oriente: 81.75 m y colinda con Bruna Reyes Hernández; poniente: 25.00 m y colinda con Mario Zamora.

Superficie aproximada de 4,528.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 7469/348/95, ROSA ELENA OSNAYA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Loma", Miraflores s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 35.50 m y colinda con Felipa Osnaya Osnaya; sur: 37.60 m y colinda con calle pública; oriente: 19.00 m y colinda con sucesión de Félix Rosas; poniente: 27.00 m y colinda con posesión de Luisa Rosas. Superficie aproximada de 840.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 7470/349/95, CARLOS MARTINEZ GARCIA Y/O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Boteadi", Miraflores s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 40.00 m y colinda con entrada de la casa; sur: 24.60 m y colinda con Petra

Osnaya; oriente: 57.00 m y colinda con Demecio Rosas; poniente: 85.50 m y colinda con camino público. Superficie aproximada de 2,328.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 7472/351/95, RICARDO AVALOS MILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Llano", Laureles s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.80 m y colinda con río; sur: 33.40 m y colinda con Adelaida Hernández o sucesores; oriente: 115.00 m y colinda con Félix Hernández o sucesores; poniente: 120.00 m y colinda con Gregoria Rosas o sucesores.

Superficie aproximada de 3,419.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 7473/352/95, JOAQUIN GONZALEZ DAVILA Y ENRIQUETA VILLANUEVA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Potrero", Miraflores s/n., Tlazala, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.00 m y colinda con camino público; sur: 22.60 m y colinda con camino público; oriente: 70.00 m y colinda con camino público; poniente: 58.00 m y colinda con Tirso Lora.

Superficie aproximada de 2,892.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 6688/104/95, VIRGINIA MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en : predio denominado el Arenal, Lote 26, Manzana 2, Segunda Cerrada de Xonacatlan No. 16, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.40 m con Enedina Pantoja; al sur: en 10.30 m

con Segunda Cerrada Xonacatlan; al oriente: en 22.40 m con Guillermina Morales; al poniente: en 22.55 m con José Andrade.

Superficie aproximada de: 187.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 6689/105/95, FLORENTINO CARMONA VELAZQUEZ Y ANTONIA ANGELINA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio enominado el Tejocote, Lote 6, Manzana 29, calle Primer Callejón V. Guerrero, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Leandro Zúñiga; al sur: en 10.00 con Leocadia Onofre; al oriente: en 8.00 m con Primer Callejón V. Guerrero; al poniente: en 8.00 m con Antonio N.

Superficie aproximada de: 80.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 6690/106/95, MA. LUISA BERNAL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, Lote 4, Manzana 7, calle Bugambilia No. 19, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Leonila Villanueva; al sur: en 25.00 m con Miguel Bernal; al oriente: en 18.00 m con calle Bugambilia; al poniente: en 18.00 m con Fábrica.

Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 6691/107/95, JUANA SALAZAR CANDELARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Haciendita, Lote 9, Manzana 28, Avenida Centenario, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.12 m con Celso Morales; al sur: en 10.55 m con Mariano Mondragón Cambrón; al oriente: en 7.78 m y 12.31 m

con Avenida Centenario; al poniente. en 8.30 m con Anselmo García. Superficie aproximada de: 168.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 6713/108/95, TRINIDAD FLORES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Rio Verde, Lote 16, Manzana 35. Avenida Minas Palacio No. 33 colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Villavicencio; al sur: en 10.00 m con Avenida Minas Palacio; al oriente: en 22.04 m con Ma. Guadalupe González; al poniente: en 22.04 m con Andrés Vega.

Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 6714/109/95, JUAN GRANADOS GALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Las Granjas, Lote 8, Manzana 72, calle Yapango No. 7, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Irene Díaz; al sur: en 10.00 m con calle Yapango; al oriente: en 20.00 m con David Bautista; al poniente: en 20.00 m con Esther Ocotlan.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 6715/110/95 JESUS MOLINA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Las Granjas, Lote 14, Manzana 29, Avenida Zomeyucan No. 39, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.78 m con Andrés Santillán; al sur: en 22.78 m con Ofelia Meza Mota; al oriente: en 14.20 m con Andrés Santillán; al poniente: en 14.20 m con Avenida Zomeyucan.

Superficie aproximada de: 323.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 6716/111/95, JORGE ARMANDO MATUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Lomita, Lote 1, Manzana 16, calle Olivo No. 1, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m con Escuela Antonio Caso; al sur: en 14.30 m con calle Olivo; al oriente: en 9.30 m con Avenida Rio Hondo; al poniente: en 9.30 m con Bomba de Agua.

Superficie aproximada de: 137.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2312/238/95, NORBERTO MANUEL JIMENEZ RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Plan, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Filemón Villar Limón; al sur: en 12.00 m con Cerrada Privada; al oriente: en 18.71 m con Alberta Peña Rubi; al poniente: en 18.71 m con Avenida 16 de Septiembre.

Superficie aproximada de: 225.071 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2311/237/95, ROSALIO BERNAL BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 38, Hueyatlalco 3o. colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Diagonal 5; al sur: en 10.00 m con propiedad particular, Félix Alvarado Fraga; al oriente: en 19.82 m con Lote 37 Maximino Alpisa Juárez; al poniente: en 19.98 m con Lote 39 Mateo Rojas.

Superficie aproximada de: 199.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2313/239/95, FRANCISCO CORONA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 22-A, Manzana "S", Hueyatlalco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.40 m con calle Diagonal 3-B; al sur: en 16.65 m con calle Diagonal 3-A; al oriente: en 11.90 m con Barranca; al poniente: en 16.50 m con Alberta Huerta de Blancas. Superficie aproximada de: 214.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2314/240/95, JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 96, calle Zitácuaro, Fracción La Colmena, colonia La Colmena, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Lote 97 Gerardo Sánchez; al sur: en 20.00 m con Lote 95 José Venegas Hernández; al oriente: en 10.00 m con Lote 102 Jesús Martínez; al poniente: en 10.00 m con calle Mariposa hoy calle Zitácuaro. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2315/341/95, FELIPE FAJARDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 53, Segunda Fracción la Colmena, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Lote 55 Manuel Suárez; al sur: en 10.00 m con calle Reyna; al oriente: en 20.00 m con Lote 52 Felipe Aguilera Campos; al poniente: 20.00 m con Lote 54 María Josefa Razo Benítez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2316/242/95, MIGUEL VERGARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 26, Manzana "C", La Escondida, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.15 m con Lote 18 Leonardo Aranda Nieves; al sur: en 10.15 m con Diagonal No. 3 "A"; al oriente: en 20.00 m con Lote 25 Concepción Vergara Vda. de Alvarez; al poniente: en 20.00 m con Lote 27 Julio Ricardo Pérez.

Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

Exp. 2317/243/95, JUAN MONDRAGON CANCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Lote 4, Manzana "4", calle Esfuerzo Obrero, colonia San Fernando, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Nanche; al sur: en 10.00 m con Propiedad Particular Francisco Huerta; al oriente: en 20.00 m con Carmelo Mondragón; al poniente: en 20.00 m con Simón Mondragón Delgado.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 20 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4735.-3, 6 y 11 octubre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. No. 1077/95, JORGE VALDEZ MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 52.90 m y linda con Isidro Martínez, actualmente con Ascención, Rosalío y Salvador Martínez Hernández, sur: 53.75 m y linda con los señores Isidro Martínez, Juan Díaz Tapia y Efraín Valdez Avilés, en este último colindante, actualmente con David y Magdalena Valdez Mendieta, oriente: 10.70 m y linda con Bruno Valdez Suárez, actualmente Carmelo Valdez Navas y Antonio Miranda Valdez, poniente: 9.90 m y linda con Calle Vicente Guerrero. Teniendo una superficie aproximada de: 549.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,

Tenango del Valle, México, a 22 de septiembre de 1995.- C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

976-A1.-3. 6 y 11 octubre.

ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas de ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, misma que se llevará a cabo el día lunes 9 de octubre de 1995, a las 16:00 P.M., en el domicilio social sito en el número 4 del Boulevard Toluca, C.P. 53560, en Naucalpan, Estado de México, bajo el siguiente:

I.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, lista de asistencia, designación de Escrutadores e instalación legal de la Asamblea.

II.- Renuncia del Presidente del Consejo de Administración y de Consejeros.

III.- Designación de los miembros del Consejo de Administración, Presidente, Secretario, Tesorero y Director General.

IV.- Designación del Comisario.

V.- Revocación y otorgamiento de poderes.

VI.- Nombramiento de Delegados para firmar la protocolización del Acta.

VII.- Redacción del Acta.

VIII.- Clausura.

ATENTAMENTE.

SR. ICEK M. MONDLAK G.-Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4734.-3 octubre.

ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas de ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, misma que se

llevará a cabo el día lunes 9 de octubre de 1995, a las 9:00 A.M. en el domicilio social sito en el número 4 del Boulevard Toluca, C.P. 53560, en Naucalpan, Estado de México, bajo el siguiente.

O R D E N D E L D I A

I.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, lista de asistencia, designación de Escrutadores e instalación legal de la Asamblea.

II.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el desarrollo de los negocios y de la información financiera arrojada durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1994 y parcial al 31 de julio de 1995 y propuestas en relación con los puntos que en él se explican

III.- Discusión y resolución sobre el informe del Presidente y sobre la información financiera presentada junto con el mismo y resolución sobre las medidas propuestas.

IV.- Discusión y en su caso aprobación de un aumento de capital y acuerdos relacionados con este punto.

V.- Discusión y aprobación, en su caso, de suscripción de las acciones emitidas como resultado del aumento.

VI.- Nombramiento de Delegados para firmar la protocolización del Acta

VII.- Redacción del Acta.

VIII.- Clausura

ATENTAMENTE.

SR. ICEK M. MONDLAK G.-Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4734.-3 octubre.

EDEN VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Señores Accionistas de EDEN VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, misma que se llevará a cabo el día lunes 9 de octubre de 1995, a las 17:30 P.M., en el domicilio social sito en el número 4 del Boulevard Toluca, C.P. 53560, en Naucalpan, Estado de México, bajo el siguiente:

I.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, lista de asistencia, designación de Escrutadores e instalación legal de la Asamblea.

II.- Renuncia del Presidente del Consejo de Administración y de Consejeros.

III.- Designación de los miembros del Consejo de Administración, Presidente, Secretario, Tesorero y Director General

IV.- Designación del Comisario.

V.- Revocación y otorgamiento de poderes.

VI.- Nombramiento de Delegados para firmar la protocolización del Acta.

VII.- Redacción del Acta.

VIII.- Clausura.

ATENTAMENTE.

SR. ICEK M. MONDLAK G.-Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4734.-3 octubre.

**EDEN VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de EDEN VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, misma que se llevará a cabo el día lunes 9 de octubre de 1995, a las 10:30 A.M., en el domicilio social sito en el número 4 del Boulevard Toluca, C.P. 53560, en Naucalpan, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, lista de asistencia, designación de Escrutadores e instalación legal de la Asamblea.

II.- Presentación del informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el desarrollo de los negocios y de la información financiera arrojada durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1994 y propuestas en relación con la relación de negocios de la empresa con la Sociedad ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

III.- Discusión y resolución sobre el informe del Presidente y sobre la información financiera presentada junto con el mismo y resoluciones que deban adoptarse respecto de las propuestas en relación con el punto anterior.

IV.- Nombramiento de Delegados para firmar la protocolización del Acta.

V.- Redacción del Acta.

VI.- Clausura.

ATENTAMENTE.

SR. ICEK M. MONDLAK G.-Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

4734.-3 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que deberá publicarse de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en un diario de mayor circulación nacional.

El señor Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, Notario Público Número Trece de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Hace constar que: los señores EDMUNDO ESCORCIA JIMENEZ, JUDITH IRMA ESCORCIA JIMENEZ DE CABALLERO Y LAURA ANGELICA ESCORCIA JIMENEZ, en su carácter el primero de Albacea y heredero y las demás como Herederas de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS JIMENEZ ROSANO DE ESCORCIA, radican dicha sucesión según escritura número 14,140, del volúmen CCCXLIV, aceptan la herencia y el señor EDMUNDO ESCORCIA JIMENEZ, el cargo de albacea quien procede a formular el inventario y avalúo correspondientes.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE.
LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-Rúbrica.
MASM-431025-BW3.

4745.-3, y 12 octubre.

NOTA ACLARATORIA

En el sumario del decreto número 100, publicado en la Sección Cuarta del miércoles 27 de septiembre de 1995, por error de formato se omitió parte del texto debiendo quedar de la siguiente manera:

DECRETO NUMERO 100.-Con el que se abroga la Ley que crea el organismo público descentralizado para operación y administración del Servicio de Agua potable y Alcantarillado en Atlacomulco, denominado "Agua y Saneamiento de Atlacomulco". Y se crea el organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Atlacomulco, cuyas atribuciones, organización y patrimonio, se ajustarán a las disposiciones de la Ley Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal.

ATENTAMENTE
LA DIRECCION